

**ACTA DE RECOMENDACIÓN FINAL
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS 2014
CONCURSO FIESTA DE BOGOTÁ**

De acuerdo a lo establecido en la cartilla Beca Fiesta de Bogotá, concurso del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el numeral 3.5 las propuestas locales serán evaluadas por:

- (3) tres jurados expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida.
- Comité de Fiesta Local: integrado por el Alcalde Local o su delegado, el Referente de Cultura de cada Alcaldía Local o quien haga sus veces, y el Gestor o Gestora Local de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Estas dos instancias evaluarán las propuestas y el Comité Local de Fiesta recomendará la selección final y tendrá las siguientes facultades:

1. Efectuar la selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar declarar desierto el concurso, si durante la deliberación encuentra por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo.
3. Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final.
4. Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación del concurso.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acogerá la recomendación de selección de los (las) ganadores efectuada por el Comité Local de Fiesta respectivo. Para el efecto, expedirá acto administrativo.

Con respecto al acta de recomendación la cartilla establece en el numeral 3.3 lo siguiente:

El Acta, junto con las propuestas habilitadas para evaluación, se enviarán a los Comités de Fiesta Local respectivos. El Comité, luego de estudiar el acta recibida y las propuestas, recomendará una comparsa por cada localidad, según corresponda. Tendrá en cuenta la propuesta de participación de habitantes, organizaciones e instituciones de la localidad en la construcción y el montaje de la comparsa y las recomendaciones del jurado seleccionado por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, del Banco de Hojas de Vida, que se encuentran contenidas en la correspondiente acta.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acogerá la recomendación de selección de los (las) ganadores efectuada por el Comité de Fiesta Local respectivo. Para el efecto, expedirá acto administrativo.

El Comité de Fiesta Local y el Jurado, podrá llamar a entrevista a los proponentes que considere para ahondar en la información sobre la propuesta presentada.

El Comité de Fiesta Local de Kennedy, integrado por Luis Fernando Escobar Franco identificado con cédula de ciudadanía número 1.1185.138, Juan Carlos Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 79.398.865 y Suang Moreno Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía número 52.965.218 deliberó sobre la única propuesta

recomendada en la primera etapa por el grupo de jurados del Banco de Jurados de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Una vez analizada la misma y teniendo en cuenta que fue la única organización que se presentó al concurso de comparsas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para representar a la localidad octava y teniendo en cuenta que la organización cuenta con un proceso de reconocimiento en la localidad, desde el año 2014 y ya que el colegio ha venido desarrollando actividades de cultura festiva y de carnaval, y cuenta con una escuela de comparsas que ha representado a Kennedy en varias oportunidades a nivel nacional y distrital en los años 2008, 2009 y 2010, el comité considera que la organización representa la cultura festiva de la localidad.

Sin embargo, el comité de fiesta local considera que se deben hacer algunos ajustes en el plan de medios incluyendo a los medios comunitarios locales, adicionalmente consideramos que el Carromato de la Fantasía debe procurar incluir elementos representativos del patrimonio local o la cultura festiva local. Teniendo en cuenta estas observaciones y revisando el acta de los jurados en la que la Escuela de Comparsas Alfonso López Pumarejo en la que se califica con 92 puntos sobre 100 a la propuesta presentada, el Comité de Fiesta Local recomienda como ganador:

No 1

Nombre del Proyecto: Alegría

En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la postulación seleccionada como ganadora, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a partir de la evaluación del jurado, asignará el estímulo a la propuesta que ocupa el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica).

No 2

Nombre del proyecto: No aplica

La presente acta se firma el 23 de abril de 2014.



LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO
Alcalde Local
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Kennedy



JUAN CARLOS SÁNCHEZ
Profesional de Planeación
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Kennedy



SUANG MORENO G
Profesional Universitaria
Subdirección de Prácticas Culturales
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte